

“...casa, rancho, palacio,...de la descripción “socio ambiental”, a las evidencias de riesgo en la “evaluación social forense”...”

Una reflexión sobre las prácticas sociales forenses instituidas.-

Por: Concepción Ester López¹ y Mario Daniel Díaz Ott²

A modo de introducción

La presente narrativa surge como propósito de instalar en el campo socio-jurídico reflexiones en cuanto al quehacer cotidiano profesional del T.S. forense, teniendo presente las funciones específicas que se nos atribuye en el mismo y sin desestimar también la posibilidad de ampliar los márgenes de actuación tanto en la intervención como en la investigación (procesos metodológicos idóneos a la profesión), lo que implica un mayor compromiso en las dimensiones teóricas, práctica/ operativa como así también en el aspecto ético- político.

Los aspectos considerados en esta producción tienen relación a la dimensión técnico instrumental del Trabajo social.

Este nuevo trabajo intenta visibilizar y problematizar las prácticas cotidianas del hacer profesional del Trabajo Social en el ámbito de la justicia de la provincia de Corrientes.

Por ello inicialmente recordaremos que hacemos y que somos, los alcances de la profesión y el estatus que esta posee en las ciencias sociales. Posteriormente se hace una concisa referencia histórica, al concepto socio ambiental y los requerimientos de información o datos que se solicitan permanentemente en los oficios, analizando sus limitaciones sesgos y dificultades al momento de pretender producir un informe profesional.

Nos preguntamos, ¿para qué sirve la mera descripción de lo habitacional y sus alrededores, sin una estructura epistemológica que lo sustente y le dé sentido profesional?, proponiendo cambios semánticos y simbólicos en algunas

¹ Asistente Social (ISSS), Licenciada en Trabajo Social (UNSA), Profesora (ISSS), Especialista en Desarrollo Rural, Diplomada en Consumo Problemático (UNNE- SEDRONAR). Miembro del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses del Poder Judicial de Corrientes –Ituzaingo Ituzaingó.-

² Asistente Social (I.S.S.S) /Licenciado en Trabajo Social (UNSE) / Diplomado en la Medición de la Violencia hacia la mujer (ONU-CEPAL)/ Diplomado en abordaje integral de los consumos problemáticos (UNNE – SEDRONAR) /Especialista en Desarrollo Social (UNNE) / Profesor Universitario (UNNE) / Maestrando de la carrera de Antropología Social (UNaM).- Miembro del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses del Poder Judicial de Corrientes –Ituzaingo.-

denominaciones de uso frecuente en nuestro hacer profesional. Pero que hoy están vaciadas de contenido técnico científico para la disciplina del Trabajo Social, como son lo “*socio ambiental*” y la “*visita domiciliaria*”, no obstante creemos necesario advertir que el mero cambio semántico sin profundos cambios en el hacer y ser profesional, solo será estética del momento.-

Al describir las técnica de la entrevista, nos propusimos comunicar su profundidad riqueza y alcance, en especial cuando de triangula con otras, como son la observación y el contexto donde se la realiza.-

Por ultimo proponemos modelos de categorización habitacional, con pretensiones de ubicar esta dimensión en un justo lugar, que consideramos, es como una categoría más de análisis en la complejidad que posee lo social, que en el ámbito judicial denominamos hechos “socio jurídicos”. Dichas categorizaciones relacionadas al hecho social (objeto judicial) que se pretende conocer, describir y explicar.

✓ **Explicitando nuestro rol y función en el ámbito judicial**

El Forense Trabajador/a social es un profesional que interviene transitoriamente en los procesos judiciales en los que es convocado a fin de realizar un dictamen por encargo judicial, en cualquier instancia y en todos los fueros. Dicho dictamen considera hechos y circunstancias de personas, grupos, lugares, habiendo sido verificadas, interpretadas y valoradas sobre la base de conocimientos científicos y esquemas metodológicos.-

Para cumplir con la solicitud requerida en un proceso judicial el/la Forense Trabajador Social realiza un abordaje del objeto a investigar, esto es, una problemática o un campo problemático en el que transcurre la cotidianidad de los sujetos sociales y que contextualiza el conflicto que se expresa en el ámbito de lo jurídico, y que implica la judicialización de la familia, más allá de que cada expediente administrativo sea identificado con el nombre del causante.

La importancia del acercamiento a dichos contextos no tiene el objetivo de la mera descripción de ambientes, conductas o problemáticas, sino la interpretación de los datos que construye en ese acercamiento.-

La observación, descripción e interpretación del ámbito donde los sujetos producen y reproducen, material y socialmente su vida, constituye el lugar privilegiado para la intervención del Trabajador Social , toda vez que son las interacciones vinculares sociales , familiares y comunitarias, aspectos que hacen a la especificidad profesional del/la Trabajador/ra Social.-

La “pericia social” es metodológicamente, una “investigación social” de carácter cualitativo que da cuenta de la producción material de la vida de las personas, la estructura vincular de su grupo familiar, las características de su contexto social y el sentido de su acción social.

De esta forma, es la construcción de un instrumento comunicacional (informe social) que contribuye a contextualizar las demandas jurídicas, ampliando las miradas unvocas que con frecuencia tiene el derecho como disciplina fundante dentro del Poder Judicial.-

Ante una solicitud de pericia social, se planifica la intervención de acuerdo a las características de cada causa y se redefine de acuerdo a los hallazgos que van surgiendo. En muchos casos resultará vital la toma de contacto con el expediente, siendo fundamental su lectura detallada en problemas, que más allá de su alcance jurídico, tienen una directa expresión social, por ejemplo, denuncias de abuso sexual infantil, desprotección infantil, trabajo infantil, violación, abandono de persona, lesiones, violencias intrafamiliar, de género, salud mental, entre otros.

Con el fin de explicitar, demostrar y porque no , recordar, el proceso que se lleva a cabo por cada pericia que es realizada por los profesionales forenses, que se describe a continuación , estos pasos de carácter metodológico dependiendo del profesional y del contexto institucional judicial se lo realiza en mayor o menor tiempo, con más o menos sesgo epistemológico. -

Pasos Metodológicos

A- En gabinete o sede judicial

- 1- **Identificación del problema a investigar** y su particularización. (hecho social judicial) Conocimiento previo del caso (lectura del expediente o del oficio detallado); es conveniente señalar que en muchas sedes CTSF del interior y Capital inclusive, no se tiene acceso al expediente y los oficios brindan escasa información sobre el hecho social jurídico en cuestión.
- 2- **Formulación de hipótesis** (explicación supuesta del hecho social transformado en un hecho social judicial)
- 3- **Discernimiento y selección de instrumentos técnicos de relevamiento de datos**, en función del hecho social judicial identificado.-Identificación de los actores (víctima, victimario, otros).

B- En campo

4- **La recolección de los datos** (relevamiento de datos a partir de la técnica o técnicas seleccionada / entrevistas, observación, etc.)

C- En gabinete o sede judicial

5- **El análisis de los datos** (interpretación de los datos a partir del marco referencial teórico).-

6- **Conclusión diagnóstica / elaboración del informe social.**

Es posible que luego de las conclusiones diagnósticas o analíticas se presenten **recomendaciones / tratamiento / sugerencias**, que se consideren relevantes para la causa y también a requerimiento del órgano judicial. Estas se realizan desde el expertis del profesional forense con carácter orientativo, en relación a la posibilidad de intervención / tratamiento más ajustado e ideal en concordancia con los avances de la ciencia en función de la problemática que se desea solucionar o mitigar a la vez sin dejar de considerar las posibilidades concretas del medio local.

✓ **De “socio ambientales” y “visitas en el domicilio” a la “Evaluación social” y “entrevistas en contextos”.-**

Problematizar el uso cotidiano en el ámbito judicial de los requerimientos en los oficios de los “socio ambientales” o “visitas domiciliarias”, no es tarea sencilla, en especial en un procedimiento o práctica que lleva instalado muchos años en el imaginario institucional judicial y reforzado por el hacer cotidiano de las/los profesionales del trabajo social.

Es necesario esclarecer este procedimiento y posicionarlo como herramienta metodológica, indicando sus alcances y limitaciones en las evaluaciones forenses, iniciar un proceso de desconstrucción de sus usos y/o mal uso, repensándolo en términos de incumbencias y especificidad profesional así como de un riguroso control epistemológico para su implementación. Teniendo siempre presente lo que significa “entrar” en el mundo del otro (entrevista en domicilio), no desde un lugar “idílico” sino más bien como sujeto de derecho de nuestra evaluación forense, que espera de nosotros el análisis y diagnóstico con rigurosidad científica que derive en un insumo viable, para que los administradores/operadores de justicia puedan realizar su trabajo con la máxima ecuanimidad.-

Para clarificar el procedimiento que nos ocupa en este trabajo, los autores, deciden a manera de “propuesta” denominar a las “visitas domiciliarias”, o “entrevistas domiciliarias” como “entrevistas en contextos”, pretendiendo describir y especificar con detenimiento a dicha técnica, debido a su carácter complejo. La complejidad deriva del interjuego dinámico sus componentes, estos son:

- 1- **El tipo de entrevista** que se utilice.
- 2- **El lugar (espacio físico)** en el que se la realiza la entrevista (contextos), siempre y cuando se realice en otro ámbito de donde el profesional se desempeña, los contextos puede ser: domicilio, instituciones gubernamental y no, espacios abiertos y recreativos etc.
- 3- **El tipo de Observación**: estructurada o no , participante o no, de carácter focalizado, siempre con indicadores de verificación devenido del marco conceptual utilizado , no se puede observar el “todo” y sin referencia conceptual , siempre hay un recorte y una interpretación de los que se observa, dado que lo observado se convierte en datos y estos pueden transformarse en evidencias.- Conlleva también un ejercicio analítico del observador donde las conjeturas o inferencias requieren de un proceso de trabajo de campo, que lógicamente introduce un lenguaje propio del campo disciplinar que interviene.

El profesional forense debería discernir el tipo de técnica a utilizar por ejemplo el tipo de entrevista y si esta debe ser en “contextos”. No todos los hechos sociales jurídicos son susceptibles de “entrevista en contexto” en especial la domiciliaria, dado que no en toda pericia es relevante o indicada la información física o contextual de la vivienda para poder diagnosticar o explicar la situación socio jurídica objeto a ser evaluada.-

¿Cuáles son los criterios técnicos científicos para ponderar una posible “entrevista en contexto”?:

- *Pertinencia, necesidad y adecuación a los indicadores que solicita el marco conceptual utilizado que estará en función de hecho socio jurídico a evaluar.-*
- *Ponderar si la “entrevista en contexto”, puede mejorar y o facilitar el rapport para una mejor recolección de información entre el entrevistado/a y entrevistador/ra, reduciendo significativamente sesgo de la relación asimétrica (por ejemplo personal del poder judicial y persona evaluada)*

- *Si fuera relevante conocer información del contexto social o comunitario el profesional forense, analizara el tipo de “informante clave”³ relevante para realizar la entrevista. Este tipo de técnica requiere de previo análisis y estructurar un cuestionario para la entrevista semi estructura con indicadores de relevamiento.- Así se evitará el alto sesgo y deformación que posee la pseudo técnica de recolección de datos llamada en el ámbito judicial “sondeo vecinal”.-*

✓ **La técnica de la entrevista ¿meras preguntas y respuestas?**

El concepto general de entrevista es de un proceso dinámico de comunicación interpersonal en el cual dos o más personas conversan para tratar un asunto. En la entrevista de aplicación profesional, sin embargo, mantiene esa naturaleza contextual pero su fin y las condiciones de forma son otras, tiene una estructuración diferente cuya variación dependerá inclusive, del ámbito de la disciplina que lo aplique pudiendo ser esta la psicológica, psiquiátrica, psicotécnica o de trabajo social. Esta última disciplina, que nos importa, tiene además la modalidad de intervención social (caso, familia, grupo o comunidad) en el contexto de una investigación social.

Los tipos o modalidades de entrevistas como técnica científica de recolección de datos e información son:

Entrevista estructurada formal o estandarizada: esta forma de técnica se basa en un diseño elaborado previamente, de carácter rígido, de preguntas establecidas.-

Entrevista semiestructurada o basada en un guion: de mayor flexibilidad, que incluye datos formales y un listado de temas vinculados o de interés a la investigación.-

Entrevista libre o no estructurada: no se utiliza ningún tipo de instrumento prediseñado previamente, aunque sí implicaría un manejo del entrevistador de temas orientativos para su aplicación, devenido del marco conceptual adoptado.-

³ El informante clave, no es lo mismo que la indagación con el “sondeo vecinal”, el informante clave, es seleccionado por el profesional forense por cumplir ciertos rasgos o características, que hace que su información o dato pueda estar o menos sesgado posible.- Muchas veces este informante clave no vive cerca de o lo sujetos evaluados y pueden o no ser familiares, amigos o desconocidos.-

En cuanto a las modalidades relacionadas a esta clasificación básica de los tipos de entrevistas, se pueden señalar las siguientes:

- Entrevista clínica – con fines terapéuticos, tiene un propósito práctico.
- La entrevista no dirigida. Implica libertad del entrevistado de expresar sus opiniones y sentimientos.
- La entrevista focalizada. Plantea objetivos, puede tener un guion o guía orientativa de temas a abordar, sobre el cual se focaliza la entrevista. Tiene criterios selectivos previos, amplitud, especificidad, profundidad en el contexto personal. Requiere de un encuadre específico.
- La entrevista en profundidad. Requiere de habilidades certificadas en el entrevistador, capacidad para preguntar y escuchar; el entrevistador debe poseer conocimientos sobre el tema (especialización preferentemente), además de información sobre la persona a evaluar. Este tipo de modalidad puede ser aplicada en gabinete interdisciplinario (entrevista colectiva), un proceso comunicativo donde se extrae información sobre *“las representaciones asociadas a acontecimientos vividos por el entrevistado-biografía.”*
- Entrevistas profesionales: cuando implica una demanda determinada y un servicio profesional que se brinda. Esta modalidad implica también otros subtipos como: entrevista de asesoramiento, de selección o admisión, terapéutica, médica, de evaluación y promoción laboral, etc.

Es conveniente señalar que la modalidad más utilizada en la entrevista forense, **tiene carácter de focalizada, entrevistas semi estructurada y en profundidad**, esta última ampliada a lo que sería el abordaje interdisciplinar, de aplicación cotidiana por ejemplo en los fueros Judiciales de Ituzaingó, donde convergen la miradas de otras disciplinas, con el propósito de dar respuestas a los puntos de pericias requeridos o como parte del proceso de evaluación diagnóstica.-

Es importante tener presente, que las *entrevistas en contextos*, en el contacto inicial con la/s persona/s, es necesario lograr el rapport y establecer un ambiente de confianza y agrado. Sigue en importancia, la formulación de preguntas, que estas sean oportunas y claras, el registro de las respuestas y la terminación del encuentro con un clima de cordialidad, aunque en muchos casos

por situaciones particulares este “clima” o rapport no se da en el ámbito domiciliario.- (casos de violencia de género, abusos o desprotección infantil, etc.)

✓ **La importancia de la forma y su contenido “Socio ambiental o Evaluación social” ¿solo cambios semánticos?**

“... con el objeto de solicitarle realice un **informe socio ambiental y sondeo vecinal** en el domicilio del ciudadano/a xxxx, sito en calle chaque tu tendal S/N°, entre 9 de agosto y Moreno de la localidad de TATETI, **debiendo plasmar las condiciones de la vivienda**, conformación del grupo familiar y/o personas que residen en la misma, **sus características y ocupaciones**. Así también se deberá **consultar a los vecinos de las inmediaciones sobre las condiciones de vida del nombrado/a**, desde cuando reside en el lugar, **como el concepto que tiene a nivel comunitario...**”, expresa con frecuencia los oficios recibidos en la tarea diaria.-

El termino o el concepto compuesto por “socio” y “ambiental” alude a aspectos diferentes pero complementarios.

Lo “social” desde una conceptualización sociológica, alude a toda interacción humana, donde cotidianamente se estructura la dinámica de la vida social, y el término “ambiental”, desde lo “nativo” de su utilización, refiere al entorno físico, bilógico que rodea a las interacciones humanas, correspondiendo su uso a la de las ciencia naturales o del ambiente (ecológica, zoología, biología, botánica, gestión ambiental etc.).

En el ámbito judicial por su uso y costumbre, se fue legitimando el término compuesto, y la acción reproductiva de su práctica por los profesionales fue solidificando el concepto y proceder (el qué se hace y como).

Toda denominación o nombre, estructura simbólicamente un sentido y significado.

El relevamiento “socio ambiental”, es una acción que actualmente la realiza tanto la fuerza policial como los/las profesionales de trabajo social, siempre en el ámbito judicial o de la fuerza de seguridad, esta denominación, no existe en el proceso de formación profesional o en otros ámbitos laborales, dado que en su “proto historia”, el termino y su acción se configuró en los ámbitos judiciales y/ o de seguridad, realizado inicialmente por personal de esas instituciones sin conocimientos en las ciencias sociales.-

El concepto fue de esta manera, en opinión de los autores, vaciado de significación científica que debería tener y sostener nuestras prácticas, estas prácticas al ser realizadas por personas no idóneas o formadas en las ciencias sociales y a la vez solicitar y describir solo “información estática”, no se configura como una acción de carácter analítico, sino más bien una herramienta administrativa de sentido burocrático para recolectar información a pedido de los administradores de justicia.-

Por ello es necesario resignificar el término por otro que contenga de manera concreta y simbólica la identidad de lo hacemos y somos en nuestra tarea profesional, y por ello creemos que el término que más se ajusta es el de **“Evaluación social”**, pero la advertencia sería que, si se produjera el cambio de nombre y siguiéramos produciendo una práctica con el “sentido” y “significación” de los “socio ambientales”, solo será un cambio cosmético de semántica.-

✓ **De la “información estática” a la “explicación social”**

De las solicitudes “socio ambientales” se espera, en el imaginario judicial, que se describa las características de la “vivienda” externa e interna, aspectos de salubridad y servicios, cantidad de miembros de la familia, nombre, edad, DNI, nivel educativo, tipo de trabajo, ingresos etc.-, a todos ellos los denominamos “información estática” ya que “no moviliza”, análisis de rigor técnico científico por no contar con pertinencia de algún marco conceptual.-

Estos datos recabados, de manera sistemática, estandarizados, en algunas oportunidades aisladas, iguales para todos los hechos socio jurídicos, solo aportan “información”, la cual puede ser reiterativa (obra en la documental del expediente) obsoleta, sesgada e insuficiente, para objetivos científicos como “inferencias”, “explicaciones fenomenológicas”, diagnósticos o aproximaciones.

Toda inferencia o deducciones que se realicen sobre “información estática” sin marco conceptuales de referencia y formación académica idónea, tiene status de “creencias” “prejuicioso” o “pre conceptos” altamente “subjetivos, como se denominaría en la jerga judicial.-

Para poder “inferir” con rigor científico, y o “explicar” con carácter preliminar o definitivo una situación o hechos socio-jurídico, se requiere de las siguientes condiciones epistemológicas:

- 1- Hecho social jurídico a ser evaluado, con la mayor cantidad de datos contextuales brindado en el oficio o expediente.-
- 2- Conocimiento del marco conceptual explicativo en relación al hecho por evaluar (teoría).-

- 3- Técnica idónea a utilizar para recabar los datos. (lo proporciona también el marco conceptual)
- 4- Análisis de datos y constitución del documento final (Informe social).-

✓ **Propuestas para una “descripción explicativa” de lo “habitacional”**

Es pretensión del presente trabajo no solo problematizar conceptos de uso cotidiano para mejorar sustantivamente la calidad de la evaluación, sino además proponer herramientas técnicas conceptuales para el trabajo de análisis e interpretación.-

Por lo tanto en cuanto a la utilización, validez y legitimación de datos en el contexto científico referido a las características habitacionales, haremos referencia conceptualmente a un estudio realizado por Bagnoli, Born y Minujin y difundido por Mónica Rubio.⁴ *“La relación entre condiciones habitacionales y las condiciones de vida amplias de la niñez y adolescencia y sus familias permite comprender como se expresan las desigualdades intraurbanas y brinda evidencia clave para las decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida y de desarrollo de la niñez y adolescencia en las ciudades y la región ... más allá de la vulneración de derechos directamente ligados con el disfrute de una vivienda digna y con acceso a servicios adecuados , existe sólida evidencia con relación a como las privaciones en el contexto habitacional limitan otros derechos .Así la falta de agua potable, saneamiento y energía para la cocción de los alimentos tienen consecuencias perjudiciales para la salud ; la falta de materiales de calidad en la construcción de la vivienda expone a las personas a riesgos climáticos y de seguridad ; el hacinamiento y la falta de electricidad impiden contar con un espacio adecuado para estudiar y descansar, lo que repercute en el desarrollo cognitivo en la infancia y en el desarrollo laboral en la adultez, a la vez que favorecen una mayor propensión a situaciones de abuso.”*

En definitiva, abordar la precariedad habitacional no solo tiene valor en sí mismo, sino que también constituyen una variable que es fundamental para comprender las desigualdades sociales en especial la urbana. Se destacan cinco indicadores que son sustantivos como materiales, hacinamiento, agua, saneamiento y energía, para luego dependiendo su constitución y estado relacionarlo con el n° de integrantes de la familia, valorándolos en tres posibles umbrales, “sin privación”, “privación moderada” y privación grave”

⁴ Asesora Regional de Políticas Sociales en la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

Indicadores	Umbral		
	Sin privación	Privación moderada	Privación grave
Materiales	Materiales acabados en techo, paredes y piso	Al menos un material rudimentario en techo, paredes o piso (y ningún material natural o de desecho)	Al menos un material natural o de desecho en techo, paredes o piso.
Hacinamiento	Menos de tres personas por cuarto utilizado para dormir.	Tres a menos de cinco personas por cuarto utilizado para dormir.	Cinco o más personas por cuarto utilizando para dormir
Agua	Acceso a red pública de agua potable en la vivienda (o en el terreno)	Acceso a red pública de agua potable fuera de la vivienda y el terreno. Agua de pozo o noria protegida en la vivienda (o en el terreno)	Agua de pozo o noria protegido fuera de la vivienda o el terreno. Carro tanque y similares Agua de pozo o noria no protegido. Agua de origen inseguro (lluvia, río u otros)
Saneamiento	Inodoro conectado a red cloacal o cámara séptica de uso exclusivo del hogar	Inodoro sin conexión a red cloacal o cámara séptica o letrina, de uso exclusivo del hogar. - Inodoro conectado a red cloacal o cámara séptica de su uso compartido con otros.	Inodoro sin conexión a red cloacal o cámara séptica o letrina, de uso compartido con otros hogares. Sin ningún tipo de saneamiento. -
Energía	Con electricidad y no se utiliza combustibles sólidos para cocinar	Sin electricidad o utilización de combustible para cocinar	Sin electricidad ni utilización de combustible sólidos para cocinar

Fuente: Bagnoli, Born y Minujin

Las autoras afirman como conclusión de sus investigaciones que si la categorización habitacional resulta en “privación grave” el sistema familiar en particular los niños, niñas y adolescentes pueden tener mayor predisposición y disposición a las siguientes amenazas, siempre y cuando estos datos se triangulen con otros contextualizándolo en el marco referencial utilizado.-

Estas amenazas serian :

1- Atención prenatal inadecuada.

“...a nivel urbano apenas el 3,6% de las mujeres que viven en hogares sin precariedad habitacional reporta un inadecuada atención prenatal, frente a un 9% en los hogares con precariedad habitacional grave...”

2- Mortalidad de menores de 5 años.

“...el 4,1 de las mujeres de la región han afrontado la muerte de al menos un hijo menor de 5 años...este porcentaje es de 5,8% en áreas rurales y 3,1%% en áreas urbanas. A nivel interurbano, la cifra se duplica en mujeres con precariedad habitacional grave (4,6%) respecto de hogares sin precariedad (2%)...”

3- Situación nutricional

“...los niveles de desnutrición infantil para menores de 5 años...es del 16,8%... con el 25,6% de la niñez rural presentado algún tipo de desnutrición, frente a un 12,6% en zonas urbanas...estas se duplican entre N.N. y A que viven en hogares con precariedad habitacional grave (17,4%), mientras que en hogares sin precariedad es de apenas 8,8%...”

3. a- Insuficiencia ponderal (peso. edad) en la primera infancia

“...la insuficiencia ponderal es la fase inicial de la desnutrición. Cuando el niño y niña al desnutrirse el principal efecto es la pérdida de peso, por lo que este se ubicara por debajo del estándar para su edad...los niños y niñas de hogares con precariedad habitacional grave tienen casi cinco veces más probabilidad de padecerlas que aquellos que viven sin precariedad...”

3. b -Desnutrición crónica (talla /edad) en la primera infancia

“...este tipo de desnutrición se expresa cuando la exposición a carencias nutricionales se prolonga y el niño deja de crecer debido a una

serie de mecanismos endocrino-metabólico, por lo que su talla será inferior al estándar para su edad, ocasionando un retraso en su crecimiento y también en el desarrollo de habilidades psicomotrices...la desnutrición crónica es la que presenta la mayor incidencia en la región y , junto con la insuficiencia ponderal, son los tipos de desnutrición donde se observan mayores desigualdades urbanas...Niños y Niñas de hogares con precariedad habitacional grave tiene más del doble de probabilidades de padecerlas que quienes habitan en hogares sin precariedad..."

3. c- Desnutrición aguda (talla, peso).

"...la desnutrición aguda altera los procesos vitales y conlleva un alto riesgo de mortalidad...los Niños y Niñas de hogares con precariedad habitacional grave tienen más del doble de posibilidades de padecer desnutrición aguda..."

4- Sobrepeso en la adolescencia.

"...debido tanto al mayor consumo de alimentos procesados como el sedentarismo, en los últimos años la obesidad está en aumento principalmente entre adolescentes urbanos... la incidencia del sobrepeso se ubica en torno al 25% y la prevalencia de sobrepeso es mayor en adolescentes de hogares sin precariedad habitacional que entre quienes residen en hogares con precariedad grave..."

5- Embarazo adolescente.

"...el 16,6% de mujeres entre 15 y 19 años han dado a luz o se encuentran embarazadas...el porcentaje de embarazos adolescentes en hogares de precariedad habitacional grave es más alto en zonas urbanas que en zonas rurales...incidencias que son cuatro veces las de los hogares sin precariedad habitacional..."

6- Déficit de cobertura de salud para mujeres adolescentes, prácticas de planificación familiar y conocimiento sobre el VIH.-

"...un 30% de las mujeres adolescentes ni cuenta con ningún tipo de cobertura médica, mientras que las mujeres que residen en hogares con precariedad habitacional tienen un 72% más de probabilidad de no contar con estos servicios..." "...la falta de planificación familiar afecta a una de cada cuatro jóvenes urbanas, aunque continua siendo más probable hallar esta carencia en mujeres jóvenes de hogares con precariedad grave (27,1%), que en hogares sin precariedad habitacional (20,3%)..."

"...dos terceras partes de las adolescentes no tienen conocimientos claros respecto del VIH/SIDA. Entre las adolescentes de hogares con precariedad

habitacional grave el porcentaje es de 74,1% frente al 68,8% de quienes residen en hogares sin déficits habitacionales...”

7- *Violencia contra niñas, niños y adolescentes / Disciplina violenta /justificación de la violencia de género en el hogar. –*

“...se observa que el uso de métodos violentos de disciplina infantil está ampliamente extendido en la región...en general el 65,7% de la niñez y adolescencia de la región es objeto de métodos disciplinarios violentos y la diferencia es baja entre zonas urbanas y rurales (64,4%)...”

8- *Inasistencia a programas de aprendizajes temprano y a la educación secundaria*

“...el primer indicador muestra la proporción de n y n de 3 y 4 años que no asisten actualmente a ningún tipo de programas de aprendizajes temprano: cuatro de cada diez niñas y niños entre 3 y 4 años no asisten a ningún de estos programas (40,6%) a nivel total, pero esta situación muestra una prevalencia mayor en quienes residen en hogares con precariedad habitacional grave (51,1%) frente a quienes habitan hogares sin precariedad (35,2%)...”

Presentamos otra categorización posible, donde su utilidad es solo contextual, acotado como uno de los criterios de vulnerabilidad social. Pero no puede ser usado aisladamente para realizar inferencias en las esferas actitudinales, conductuales y muchas menos éticas o morales y corresponde a las políticas públicas restaurativas mejorar/ transformar las mismas.

La vivienda debe ser un facilitador del cumplimiento de un conjunto de funciones específicas para el individuo y/o la familia, así como en los elementos constitutivos de una vivienda adecuada (Naciones Unidas, 1993: OPS, 2000) cuyas dimensiones específicas refieren:

- 1- *A la seguridad jurídica de la tenencia.*
- 2- *Disponibilidad de servicios.*
- 3- *Materiales e infraestructura, entre otros.*
- 4- *Condiciones sanitarias adecuadas. Que satisfagan las necesidades sanitarias como la higiene, la evacuación de desechos humanos y las aguas servidas. La importancia de esta dimensión reside en la estrecha relación de estas características con las condiciones de salud.*

La caracterización constructiva de la vivienda se asocia con la identificación de los materiales y la calidad de los mismos respecto a las funciones de protección y seguridad, frente de las inclemencias del clima y de los factores externos, que debe cumplir en la estructura habitacional.

Los espacios de la vivienda se identifican con su funcionalidad y utilización por parte de los miembros del hogar, a su vez la relación personas cuarto permite describir las condiciones de hacinamiento en que viven los individuos.

La dimensión de la estabilidad o inseguridad en las condiciones de ocupación de la vivienda, en especial términos jurídicos, es otro aspecto más a considerar respecto a las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran sus habitantes.

El entorno en donde se sitúa la vivienda se presenta como otro componente relevante en lo que se refiere a condiciones de habitabilidad. Los servicios, la infraestructura y los espacios no contaminados se presentan como indicadores precisos de estas situaciones.

Las dimensiones consideradas dan cuenta de los aspectos que deben tenerse en cuenta para definir una situación habitacional deficitaria y cuyas manifestaciones se evidencian en situaciones concretas específicas. En América Latina y el Caribe las deficiencias en la vivienda y la falta de saneamiento constituyen un determinante reiterado de mortalidad infantil y una característica sistemáticamente vinculada a los niveles de pobreza, el rezago socioeconómico y la inequidad territorial (OPS/OMS, 1998).

Categorización habitacional⁵

Categoría A: Tipo Rancho / Materiales simples o de baja calidad (paredes de madera, techo de chapa de cartón o zinc o mixta, piso de tierra o cemento / sin pintura o pintura en mal estado).-

Ejemplo Modelos



⁵ Elaborada y diseñada por Mario Daniel Diaz Ott

Categoría B: Tipo prefabricado / plan de vivienda estándar / autoconstrucción o de construcción con materiales “nobles” (paredes de ladrillo, techo de chapa de zinc sin cielo raso, pisos de cemento o con mosaicos. Pintura en regular estado a buen estado.-

Ejemplo Modelos



Categoría C: Tipo diseño encomendado / eje: Plan Procrear o Privado / Materiales de alta calidad y estética de “clase” / Paredes de ladrillos y o superior, con cobertura de “estilo” / techo de loza, chapa de zinc, pero con cielo raso, pisos revestidos pintura en buenos estados a excelente estado, con adornos arquitectónicos en función de la estética de “clase”. –

Ejemplo Modelos



Dimensiones	Variables	Indicadores / Valores	Sub total del valor por Dimensión
<i>Estado dominial</i>	Alquiler – Propietario – Préstamo – Cedido – Usurpado.	Propietario (0) Alquiler (1) Préstamo (2) Cedido (3) Usurpado (4)	

Servicios	Luz eléctrica: (estado de instalación) Cable: Direc tv: Gas: Internet:	Luz eléctrica: Si (0) No (4) Condición de la Instalación: Optima (0)-Bueno (1) Regular (2) Mala (3) Altamente peligrosa (4).- Video Cable: si(0) no (4) Directv: si (0) no (4) Gas: si (o). No o con leña (4) Internet: si (0) no (4)	
Material constitutivo	Paredes (madera, ladrillo, barro, chapa, etc.). Piso (cemento, mosaico, tierra) techo (chapa de zinc, cartón, loza, etc.)	<u>Paredes:</u> a. Madera / Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4) b. Material: / Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4) c. Barro: Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4) d-Otro material: cuál?: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4) <u>Techo:</u> Chapa de zinc: Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4) Chapa de Cartón: Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4).- Otro material: cuál?: Estado: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4)	

		<p><u>Piso:</u></p> <p>Tierra (4) – cemento (3)- cemento y tierra (2)-alisado (1) cerámico (0)</p>	
Sanitaria	<p>Baño instalado, letrina, cloacas, agua potable dentro o fuera de la vivienda. -</p>	<p>Baño Instalado: si (0) – no (4): Estado: Optimo (0). Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4)</p> <p>Letrina: si (4) no (0)</p> <p>Cloaca: si (0) no (4)</p> <p>Agua Potable: si (0) no (4)/ De pozo (4) de Red (0)</p>	
Ambiente/entorno	<p>Basurales a cielo abierto, aguas servida, Alumbrado público, recolección de residuos, pavimento, (accesibilidad vial) Centro de salud, etc.-</p>	<p>Basural a cielo abierto/ aguas servida: si(4) – no (0): Muy Cerca de la Unidad Habitacional (4) Cerca de la Unidad Habitacional (3) Medianamente cerca (H.A.) (2) distante de la (H.A.) (1).</p> <p>Alumbrado Público : si (0) no (4)/ Estado : Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4)</p> <p>Recolección de residuos: si (0) no (4) : Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4)</p> <p>Accesibilidad Vial: pavimentó</p>	

		(0) arena/tierra: Optimo (0).Bueno (1) Regular (2) Mala (3) deficiente (4).- Inundable: si (4) no (0)	
Total			
Nivel de Vulnerabilidad	Nulo – bajo – medio –alto – extremo El máximo puntaje correspondería al extremo de vulnerabilidad , y el más bajo o nulo a la ausencia de vulnerabilidad , las categorías intermedias será a juicio de la evaluación forense del momento y adecuado al contexto socio económico y cultural.-		

Los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, (NBI) también nos refieren a los aspectos habitaciones y de saneamiento a tener en cuenta ponderándolos con criterios específicos.

Estas fueron definidas según la metodología utilizada en "La pobreza en la Argentina"(Serie Estudios INDEC. N° 1, Buenos Aires, 1984).Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

1- Hacinamiento: Hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto.

2-Vivienda: Hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho)

3- Condiciones sanitarias: Hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete.

4-Asistencia escolar: Hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela.

5-Capacidad de subsistencia: Hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria. La población con Necesidades Básicas Insatisfechas

(NBI) es aquella que vive en hogares con NBI. I.P.M.H.: Índice de Privación Material de los Hogares. Incluye: privación patrimonial, recursos corrientes y convergentes

Conclusiones y recomendaciones

Es importante, que podamos vernos y reconocernos en el hacer profesional, para así mejorar nuestras prácticas y consolidar nuestra profesión en el ámbito judicial, para ello siempre es recomendable la supervisión profesional y la asistencia con frecuencia oportuna a un terapeuta especializado/a.-

La naturaleza del problema social que se judicializa, siempre tiene complejidad en sus estructura y requiere de nuestra capacidad técnica científica además del compromiso. Esta complejidad demanda estar atentos a lo que hacemos y como lo hacemos, reestructurando o mejorando necesariamente nuestras herramientas operacionales y actualizando nuestros marcos teóricos de manera constante. También nos compele a empezar a especializarnos en diferentes temáticas que demanda nuestra atención diaria exigiendo un expertis solido.-

Desde nuestra autonomía profesional, es necesario seleccionar los métodos y técnicas adecuados, legitimados por la comunicad científica de las ciencias sociales, respaldada por la vasta trayectoria investigativa de sus múltiples disciplinas (antropología, sociología, economía, etc.) .-

Nos urge no solo cambios en la conceptualización de los nombres de algunas prácticas como “ informe socio ambiental” o “visita domiciliaria” , sino que estos cambios sean sostenidos con cualificación de nuestras “evaluaciones sociales” , donde se desplace lo meramente descriptivo y casuístico, dando lugar a instancias más “ analíticas y explicativas” de los fenómenos y/o situaciones, puesto que la “justificación” (culpable o no, mal padre o buen padre etc) del hecho es nativa del rol y función de lo judicial .-

La realización de las “entrevista en contextos” (visita domiciliaria) deben ser una de las expresiones de la autonomía profesional.-

Debemos tener claro que si tomamos “información estática” (tipo de casa, espacios, cantidad de hijos, si trabaja o no, si tiene un plan social o no, ingresos etc.), igual para todos los hechos socio jurídicos, solo describiendo y haciendo notar ciertas situaciones , sin el debido control **epistemológico** del método científico y sin conocimientos conceptuales certificados, caeríamos en lo que se

llama **“sesgo de confirmación”**, “explicando” conductas o situaciones desde pre conceptos y o prejuicios llamados también **pensamiento binario**⁶ .-

Las seudos inferencias o deducciones, desde ese “sentido común” o del “pensamiento binario” acarrear graves sesgos de interpretación/explicación y consecuentemente prejuicios en las personas evaluadas al momento de realizar nuestros informes.-

La esfera de lo habitacional, es un elemento más en el sistema de datos, que en función del requerimiento teórico, lo debemos relevar, pero no compulsivamente y de modo sistemático o habitual, sino como una de las dimensiones y categoría de análisis, que nos permita describir y explicar el fenómeno social y su complejidad, complejidad que no podemos reducir a una mera descripción del “ambiente”, claramente este aspecto debe relacionarse al objeto de intervención socio-jurídico.

“...lo que se “mira” en lo social, no es necesariamente la “realidad”, para “poder develar lo real” hay que estar formados y capacitados con marcos conceptuales actualizados y pertinentes, la sola experiencia y el sentido común no certifica idoneidad científica sino más bien en muchas oportunidades la dificulta.

La tarea en el ámbito judicial de análisis y explicación de lo social, hasta hoy, es tarea disciplinar específica, del Trabajo Social, pretensión que no podemos asumir si no velamos permanentemente por un hacer metodológico riguroso⁷...”

BIBLIOGRAFIA.

- **Marradi, Alberto; Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio.** (2010) – Metodología de las Ciencias Sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Edición revisada. Editorial: CENGAGE Learning.
- **Travi, Bibiana.** (2006). La dimensión técnico- instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social. Espacio Editorial.

⁶ 2021 Carolina Beresi – Mario Díaz Ott trabajo publicado en web del poder judicial área jurisprudencia(publicaciones)

⁷ 2019. Mario Daniel Díaz Ott- Trabajo publicado web del poder judicial de Corrientes “Límites y alcances del Trabajo Social pericial... construcciones y desconstrucciones en el ámbito judicial”.-

- **Robles, Claudio.** (2007). La Intervención Pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense. Espacio Editorial.
- **Robles, Claudio- Comelin Fornés, Andrea (coord.)** – 2019. Trabajo Social y enfoque socio- jurídico. Desarrollo, tensiones y propuestas forenses en perspectiva latinoamericana. Espacio Editorial.
- **Ander Egg, Ezequiel** – (2003). Métodos y Técnicas de Investigación Social IV. Técnicas para la recogida de datos e información. Lumen Hvmanitas Editorial.
- **Mónica Rubio – (2020)** Infancia y Desigualdad habitacional Urbana en América Latina y el Caribe .Nota Informativa. unicef_uni46577_markisz.jpg.-
- **Natalio Kisnerman – (2005)** Pensar el Trabajo social – Una introducción desde el constructivismo. Ed. **Humanitas/lumen.-**
- **Ezequiel Ander-Egg – (2003)** Métodos y Técnicas de Investigación Social IV –Técnicas para la recogida de datos e Información. Editorial **Lumen/ Humanitas**